Libertad y Orden

Gobernación de Norte de Santander

República de Colombia

RESOLUCIÓN No. 007230

(11 JUL 2025)

"Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicio de características técnicas uniformes por Subasta Inversa presencial No. SA-SIP-SED-02136-2025

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER ENCARGADA, en uso de sus facultades legales, establecidas en la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 2015, y lo dispuesto en el decreto Departamental 00073 del 15 de enero de 2024, y

CONSIDERANDO

Que, la secretaria de educación de la Gobernación de Norte de Santander, a través de la expedición de la Resolución No 006408 del 10 de junio de 2025, ordenó la Apertura del Proceso de Selección Abreviada mediante subasta inversa presencial No. SA-SIP-SED-02136-2025, el cual tiene por objeto: SUMINISTRO DE LAS DOTACIONES DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN LOS 39 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, Y A LOS CUALES LE CORRESPONDE EL BENEFICIO POR LEY EN LA VIGENCIA 2025.

Que, de conformidad a las previsiones de la Ley 1150 de 2007, modificatoria de la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, en cumplimiento de los Principios de Transparencia, Economía y Responsabilidad, en especial lo contemplado en los Artículos 29 y 30 de la Ley 80 de 1993 y en razón a la cuantía por contratar, se hizo necesaria la Convocatoria Pública para la selección del Contratista bajo la modalidad de Subasta inversa presencial, el cual se encargará de la ejecución del contrato de suministro resultante del mencionado proceso.

Que, una vez surtido el trámite de publicidad que establece el Estatuto General de Contratación Administrativa y sus Decretos Reglamentarios, dentro de los términos establecidos por la Entidad se presentaron las siguientes observaciones al contenido del prepliego que avala el proceso de por parte de los Señores NCS BRANDS SAS y MARCELO S.A.S de fecha 09 de junio de 2025, la cual fue resuelta mediante oficio de fecha 10 de junio de 2025, y respuesta a través de plataforma, respectivamente, la cual fue publicado en el portal de contratación en cumplimiento del principio de publicidad.

Que, el Despacho de la secretaria de educación de la Gobernación de Norte de Santander, publico el día 10 de junio de 2025, el texto definitivo del Pliego de condiciones que avala el Proceso No. SA-SIP-SED-02136-2025 en la página www.contratos.gov.co.

Que, dentro del término establecido para presentar propuestas a través de la página SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, se recibieron las ofertas por parte de: MARCELO GARCIA – MG MARCEL SAS representada legalmente por Daniel Leonardo García Pedraza, UNIÓN TEMPORAL DOTACIÓN INSTITUCIONAL KB, representada legalmente por Rafael Fernando Alvarado Muñoz, y UNION TEMPORAL B+M, representada legalmente por Alder Audrey Tibaquira Diaz, las cuales fueron remitidas por el Ordenador del Gasto, a los Miembros integrantes del Comité Evaluador de Propuestas de ese Despacho para que se encarguen de las revisiones y/o evaluaciones de las mismas, conforme a lo señalado en el Pliego de Condiciones.

Que, una vez surtida la evaluación de las ofertas y aplicados los criterios previstos en los Pliegos de Condiciones el Departamento Norte de Santander, a través del Despacho de la secretaría de educación de la Gobernación, el día 13 de junio de 2025, publicó en el SECOP II, los informes de verificación y cumplimiento de los requisitos habilitantes y de las condiciones técnicas mínimas, emitido por el comité evaluador, con el siguiente resultado:

OFERTA N°	PROPONENTE	VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURIDICA	VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA	VERIFICACIÓN TECNICA
1	MARCELO GARCIA – MG MARCEL SAS.	No Habilitado	Habilitado	No Habilitado
2	UNIÓN TEMPORAL B+M	No Habilitado	Habilitado	Rechazada
3	UNION TEMPORAL KB 2025	Habilitado	Habilitado	No habilitado

RESOLUCIÓN No. 007230
(11 JUL 2025)

"Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicio de características técnicas uniformes por Subasta Inversa presencial No. SA-SIP-SED-02136-2025

Que, dentro del término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación, se presentó subsanación al informe de evaluación técnica y jurídica, por parte de MARCELO GARCIA – MG MARCEL SAS y UNIÓN TEMPORAL B+M, así mismo se presentó subsanación técnica por parte de UNION TEMPORAL KB 2025, una vez revisada las subsanaciones y solicitudes presentadas, se emiten los informes finales técnico y jurídico, que conforme a lo anterior, se concluyen los siguientes resultados de los informes finales de evaluación, así:

OFERTA N°	PROPONENTE	VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURIDICA	VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA	VERIFICACIÓN TECNICA
1	MARCELO GARCIA – MG MARCEL SAS.	Habilitado	Habilitado	No Habilitado
2	UNIÓN TEMPORAL B+M	Habilitado	Habilitado	Rechazada
3	UNION TEMPORAL KB 2025	Habilitado	Habilitado	habilitado

Que, a través de Acta, el Comité Evaluador de Propuestas, sus miembros recomiendan al Ordenador del Gasto, secretaria de educación de la Gobernación del Departamento Norte de Santander la adjudicación del Contrato de suministro, resultante del Proceso de No. SA-SIP-SED-02136-2025 a la oferta presentada por el Señor Rafael Fernando Alvarado Muñoz, en calidad de Representante Legal de UNIÓN TEMPORAL KB 2025, por haber cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones.

Que, en ocasión a la publicación del informe final técnico y jurídico, se presentó derecho de petición por parte de MARCELO GARCIA – MG MARCEL SAS y solicitudes de observación al informe final por parte de U.T B+M, las cuales fueron resueltas por la entidad, antes de la publicación del acto administrativo de adjudicación del presente proceso de selección.

Que, se procede en consecuencia, siguiendo el procedimiento establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.3.2. del Decreto 1082 de 2015, a la revisión del sobre económico a través de la plataforma Secop II de la oferta presentada por la UNIÓN TEMPORAL DOTACIÓN INSTITUCIONAL KB, siendo esté el único proponente habilitado, con el fin de verificar que esté se encuentre en el rango del valor estimado consignado en los documentos de estudios previos y del presupuesto asignado para el presente proceso de selección, una vez realizada la revisión de la propuesta económica correspondiente, se concluye que cumple con lo establecido en los pliego de condiciones, por lo tanto, se establece como precio fijado la suma de MIL CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS ($1.490.319.000.00), que corresponde al valor ofertado por parte del proponente UNIÓN TEMPORAL KB 2025, representada legalmente por Rafael Fernando Alvarado Muñoz, identificado con C.C. N° 88.275.195 de Cúcuta. Para tal fin, el contrato al adjudicarse, se hará por este valor.

Que, una vez analizada toda la información presentada por los proponentes y no habiendo encontrado ningún vicio o circunstancia que impida la adjudicación del contrato, se procede por el presente acto administrativo a adjudicar el proceso de selección abreviada subasta inversa electrónica N° SA-SIP-SED-02136-2025.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato, resultante del proceso de selección abreviada subasta inversa N° SA-SIP-SED-02136-2025 cuyo objeto corresponde a:" SUMINISTRO DE LAS DOTACIONES DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN LOS 39 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, Y A LOS CUALES LE CORRESPONDE EL BENEFICIO POR LEY EN LA VIGENCIA 2025, al siguiente proponente, UNIÓN TEMPORAL KB 2025, representada legalmente por Rafael Fernando Alvarado Muñoz, identificado con C.C. N° 88.275.195 de Cúcuta, por valor de de MIL CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS ($1.490.319.000.00).

RESOLUCIÓN No. 007230

(11 JUL 2025)

"Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicio de características técnicas uniformes por Subasta Inversa presencial No. SA-SIP-SED-02136-2025

ARTICULO SEGUNDO. La presente resolución se notificará de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la ley 1150 de 2007 y se publicará en el portal único de contratación del estado colombiano – SECOP II - www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO TERCERO. Contra el presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José de Cúcuta, a los Once (11) días del mes de Julio de 2025.

HILSE YAMILE ALDANA PEREZ
Secretaria De Educación (E).

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma / fecha
Proyectó:	María Ximena Hernández Izquierdo	Abogado Externo.	
Revisión jurídica:	Elizabeth Cruz G.	Profesional Universitaria – Bienes y servicios	
Revisión área técnica:	Ena Lucero Godoy Jaimes	Subsecretaria de asuntos administrativos y financieros	